"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 13 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00430-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres(as).
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (EBR, EBE, EBA) Y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Referencia: **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00901-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente e informar que, mediante documento de la referencia, el Ministerio de Salud solicita fortalecer la articulación intersectorial para la prevención y control de la tuberculosis en las instituciones educativas.

En tal sentido, el MINSA propone priorizar las siguientes acciones:

- Fortalecer las condiciones de ventilación e iluminación de los ambientes educativos y las acciones de promoción de prácticas saludables para la prevención de la tuberculosis.

- Fortalecer la participación de los docentes capacitados en prevención de tuberculosis, promoviendo el desarrollo de proyectos y/o sesiones de aprendizaje dirigidos a los estudiantes.

- Establecer un flujo de identificación y derivación oportuna de personas con signos y síntomas compatibles con tuberculosis hacia el establecimiento de salud más cercano a la institución educativa.

- Fortalecer la coordinación de la institución educativa con el establecimiento de salud más cercano ante la identificación de un caso de tuberculosis, a fin de facilitar el estudio de contactos y las intervenciones sanitarias que correspondan.

- Promover medidas que favorezcan la continuidad educativa y del tratamiento, la confidencialidad y la prevención del estigma y discriminación de las personas afectadas por tuberculosis.

- Fortalecer, respecto de docentes y demás trabajadores, la articulación con los mecanismos de vigilancia de su salud para la identificación de signos y síntomas compatibles con tuberculosis y su derivación oportuna.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con las autoridades sanitarias de su respectiva localidad, conforme a la normativa vigente.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial
UGEL06

MMOV/J.AGEBRE
(MVCCANTOA)

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORELLANA VASQUEZ Mery Marisa FAU 20332030800 soft

JEFA DE AGEBRE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/16 08:27:32

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***